
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 17 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD 427 del Director de Educación Municipal que solicita la compra de **Toldos para Feria Mundo Joven 2018.**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2538 de fecha 09.10.2018.
- 4.- Decreto Exento N° 3350 del 10.10.2018 que aprueba actividad "Feria Saludable y Mundo Joven 2018".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a 10% adm. Centralizada Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.010.

DECRETO EXENTO N° 3417.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Toldos a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **COMERCIAL MOTORSHOP LTDA Rut N° 76.193.188-1**, por un monto de **\$ 7.110.131 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a 10% Adm. Centralizada Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010, 10% adm. Centraliza Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE